

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN CUARTA**

Bogotá; **04 SEP 2017**

EXPEDIENTE No. 110013337042 2014 00283 00
DEMANDANTE : CARLOS EDMUNDO CHAPARRO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES – UGPP -

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

I. ASUNTO A RESOLVER

Ingresa el proceso al despacho informando que el expediente ha vuelto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, razón por la cual se deberá obedecer y cumplir lo dispuesto por esa corporación.

II. DE LAS ORDENES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y SU CUMPLIMIENTO

Surtido el trámite del recurso de alzada, remitió el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el presente expediente en el cual, mediante providencia de fecha trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017), se confirma la sentencia de primera instancia proferida el treinta y uno (31) de agosto del año dos mil quince (2015), razón por lo cual se deberá obedecer y cumplir las órdenes del ad quem.

Por lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

Primero.- Obedecer y Cumplir lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia de fecha trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017).

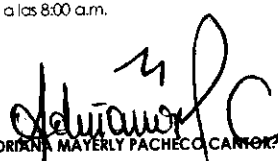
Segundo. Por Secretaria procédase a devolver a la parte demandante los dineros por concepto de remanentes si los hay, después de realizar la liquidación de los gastos procesales mediante la oficina de apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá.

Tercero: cumplido lo anterior ARCHIVASE el proceso dejando las anotaciones a las haya lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

Notifíquese y cúmplase.


ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
Juez

	JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN ESTADO
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la anterior providencia hoy 5 SEP. 2017 a las 8:00 a.m.	
 ADRIANA MAYERLY PACHECO CANTOR Secretaria.	

FCHL

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el **5 SEP. 2017** en la página web www.ramajudicial.gov.co. Adriana Mayerly Pacheco Cantor - Secretaria